

21 a 29

95-20

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1907

Expediente de registro

NÚMERO 1927

Para la mina de cobre nombrada

"William n.º 7"



Del término de Mues

Interesado

D. William Egan

Vecindad

Frankfurt (Alemania)

Representante

D. Fernando Velasco

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Número de Orden Mil novecientos veintinueve.

Excmo Sr Gobernador Civil de Navarra

30, 60
Fernando Velasco, en concepto de
afoderado de D. William Egau, ve-
cino de Franfort, ante V. E. atenta-
mente expone: Que en el término mu-
nicipal de Mues y paraje denomina-
do "Chaparral" lindante por to-
dos lados con terrenos francos de-
sea mi representado adquirir
ochocientas hectáreas o pertenencias de mi-
neral de cobre, con el nombre de Wil-
liam número 7 haciendo la de-
signación en la forma siguiente
Se tendría como punto de partida
el centro de la puerta de la Chozade
Pastores situada en el alto cubri-
vante denominado Choz del Cha-
parral al Oeste de la regata de
Mues y desde este punto en di-
rección Norte se medirán 110 metros

y recolocara la 1.^a estaca de esta en dirección Oeste 200 la 2.^a de esta en dirección Sur 400 la 3.^a de ésta 200 en dirección Este la 4.^a y con 280 en dirección Norte se llegará al punto de partida quedando así cerrado el perímetro de las ocho pertenencias que se solicitan.

Los terrenos que abarca este perímetro son incultos y contienen algún arbolado de insignificante valor perteneciendo al Municipio de Mues.

El Norte que ha servido para esta designación es el magnético.

Por tanto

Suplica á V.E. se sirva tener por presentada esta instancia y previo el depósito del cinco por ciento exigido por el Reglamento instruir el oportuno expediente á fin de que en su día se expida á D. William Egau el título correspondiente. Pam-

folio ocho de Abril mil nove-
cientos siete.

Fernando Velasco

Diligencia Presentada en el Gobierno civil y Sección de
Fomento a las dos horas y veinte minutos del
día de hoy, habiendo abonado en metálico
el interesado el cinco por ciento del importe
total del depósito que previene el reglamento.
Reglamento.

Camplona ocho de Abril de mil novecientos siete

El oficial de la Sección
Pablo Salcedo

Ym
2

formu
Señor Gobernador
El Secretario que suscribe cumpliendo la obligación que le impone el artículo 23 del vigente Reglamento de minas, tiene el honor de proponer a V. S. se admita salvo mejor derecho con carácter provisional y sin perjuicio de tener la solitud de registro que antecede, por haber llenado hasta ahora el petionario los requisitos legales.
Samplova ocho de Abril de mil novecientos siete.



El Secretario
Ricardo Pactuana

Providencia Se admite esta solitud de registro salvo mejor derecho y sin perjuicio de tener con carácter provisional, hasta la presentación de la correspondiente carta de pago. Quoten en el libro de registro de minas.
Samplova ocho de Abril de mil novecientos siete



El Gobernador

[Signature]

Di-

Licencia En el día de hoy, presenta el interesado
carta de pago de cinco cuarenta y dos pesetas
cincuenta centimos, que con las siete y cincuenta centimos
que entrego en metálico, del ~~cinco~~ por ciento componen el
importe total del depósito que previene el vigente Re-
glamento.

Samplona quince de Abril de mil novecientos siete.

El Oficial de la Sección

Pablo Salvador

Providencia Queda definitivamente admitido este registro por haber
hecho el interesado el depósito correspondiente. En su vir-
tud publíquese en el Boletín Oficial de la provincia; remi-
tase un edicto al Alcalde de Mues, colóquese otro en
la tablilla de anuncios de este Gobierno civil, para que
ambos estén expuestos al público por espacio de treinta días
que previene el artículo 24 del vigente Reglamento.

Samplona dieciséis y siete de Abril de mil novecientos siete

El Gobernador



[Signature]

[Signature]

lignencia & Con esta fecha se remiten edictos al Alcalde
de Mues, para su exposicion al publico por
espacio de treinta dias y a la imprenta provin-
cial para su insercion en el Boletin Oficial de
la provincia.

Samplona diez y nueve de abril de mil novecien-
tos siete.

El Oficial de la Sección

José Salcedo





GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número

347



William n.º 7
(n.º 1928)

Remito á V. Adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de ^{treinta} ~~veinte~~ días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 19 de Abril

de 190.7

Fuente

Sr. Alcalde de

Mues

El Alcalde de

Menes

nº 119

25 Mayo 907

Con fecha 19 de Abril ultimo se re-
mitieron a esta Alcaldia dos edictos
de las minas "William nº 7" (nº 1927)
y "William nº 8" (nº 1928), para que
los expusiera al publico por espacio de
treinta dias y habiendo transcurrido
dicho plazo, apenas reciba la presente
comon los remita diligenciados
al dorso a fin de poder tramitar
los expedientes. Sin la
fecha.

Nº 1927

A.

Don Ricardo Patarana y Pios, Secretario del
Gobierno civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Fernando Vilas como apoderado de D. William Egan
vecino de ~~Pamplona~~ (Alemania) se presentó en este Gobierno de provincia á las ~~doce~~
horas y ~~veinte~~ minutos del día ~~ocho~~ de ~~Abril~~
de mil ~~novecientos siete~~ una solicitud de ~~registro~~ de ~~ocho~~
pertenencias de la mina nombrada "William nº 7" de mine-
ral ~~de cobre~~ sita en el paraje llamado ~~Chaparral~~ que linda
por todos rumbos con terrenos ~~francos~~.

término jurisdiccional de ~~Mues~~ distrito municipal de ~~Id~~
terreno perteneciente ; haciendo

la designación en la forma siguiente: Se tendrá como punto de partida
el centro de la puerta de la chosa del Chaparral
al Norte de la regata de Mues, desde este punto al
Norte se medirán 120 metros, y se colocará la 1ª es-
taca; de esta en dirección O. 200 metros la 2ª; de
esta al S. 400 metros la 3ª; de esta al E. 200 me-
tros la 4ª; y con 280 metros en dirección N. se lle-
gará al punto de partida, quedando en cerrado el
perimetro de las ocho pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este ~~registro~~ salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique
por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna
ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos
recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que trascurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona ~~diez y siete~~ de ~~Abril~~ de mil ~~novecientos siete~~.



Ricardo Patarana

Dis

ligencia La pongo para hacer constar como han
quedado cumplidas las ordenes de la Superioridad
habiendo permanecido el presente edicto al publico
por espacio de treinta dias sin haber se presen-
tado ninguna reclamacion de que
certifico como ventoso.

Aves a 22 de Mayo de 1907



El Alcalde
Agustin Alvarez

Benito Gaitan
Itz

Excmo Señor Gobernador Civil de

Havana

Nº 1927

L.

Don Ricardo Jastrana y Pios, Secretario del
Gobierno civil de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. Fernando Velasco como apoderado de D. William Egan
vecino de Frankfurt (Alemania) se presentó en este Gobierno de provincia á las doce
horas y veinte minutos del día ocho de Abril
de mil novecientos siete una solicitud de registro de ocho
perteneencias de la mina nombrada "William nº 7" de mine-
ral de cobre sita en el paraje llamado Chaparral que linda
por todos rumbos con terrenos francos.

término jurisdiccional de Naves distrito municipal de Gol ; haciendo
terreno perteneciente

la designación en la forma siguiente: Se tendrá como punto de partida
el centro de la puerta de la chosa del Chaparral al Norte
de la regata de Naves, desde este punto al Norte se medirán
120 metros y se colocará la 1ª estaca; de esta en dirección O.
200 metros la 2ª; de esta al S. 400 metros la 3ª; de esta
al E. 200 metros la 4ª y con 280 metros en dirección
N. se llegará al punto de partida, quedando así ce-
rrado el perímetro de las ocho pertenencias solicitadas

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique
por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna
ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos
recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que trascurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona diez y siete de Abril de mil novecientos siete.

Ricardo Jastrana



Di-
7

h. 1.
Señores El presente edicto ha estado expuesto al público en la tablilla de anuncios de este Gobierno civil por espacio de treinta días sin haberse presentado ninguna reclamación.

Sanplona veinticuatro de Mayo de mil novecientos siete



El Secretario

Nicolas Pastorena

Decreto Transcurrido el periodo de publicidad, remite este expediente a la Jefatura de minas para su demarcación.

Sanplona veinticuatro de Mayo de mil novecientos siete



El Gobernador

J. Ariz

Revisado el día de hoy

San Sebastián 27 Mayo 1903

El Jefe de

Juanma



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(PROVINCIA DE ALAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)

Diligencia

*Para este expediente para su despacho al Inge-
niero Sr. Zaldi, en el periodo comprendido del 21 al
29 del actual*

San Sebastian 1.º de Junio de 1907



*El Ingeniero Jefe
Jaime Peña y Guini*

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
—•••••
DISTRITO de GUIPÚZCOA

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 1927
de la mina de cobre titulada
"William" (n.º 1927)
del término de Elvies

acompañado del acta y dos planos
con sus explicaciones referentes á
la demarcación de ochos puntos
menas de que
consta dicha mina cuya
operación la practiqué el 18 de
Junio de 1907

Al mismo tiempo debo manifestar
á V. S. que no encuentro motivo al-
guno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando que
el concesionario cumpla desde luego
con las prescripciones de la ley y
reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.
San Sebastián 18 de Julio
de 1907.

El Ingeniero
León Golón



Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

Quarta de la mina del Chaparral el...

Provincia de Navarra

Acta de demarcación de la mina de cobre
titulada "William número siete" cuyo expediente tiene el
numero mil novecientos veintinueve

A veinte y ocho de Junio de mil novecientos siete
yo el Ingeniero Don Leon Toldi
D. acompañado
del auxiliar facultativo D. Laureano Alvarez

me constitui en el parage denominado Chaparral del término municipal de ~~Alfaro~~ con objeto de practicar la demarcación de ~~ochos~~ pertenencias solicitadas para la mina citada

Concurrieron al acto los testigos.

D. Angel Olundiz
D. Pablo Alberdi, vecino de la cta con
y el registrador no asistió

y estando todos presentes, procedi á verificar el reconocimiento preliminar, dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó la mina en la forma siguiente; ~~después de confrontados los~~
~~datos de la solicitud con los del terreno~~

Se tomó como punto de partida el centro de la
puerta de la casa del Chaparral el cual se
relacionó del modo siguiente: a la veleta de la
torre de la iglesia de el cual (brújula cincoenta y
un grado treinta minutos), meridianos verdaderos.
Este cuarenta y tres grados cuarenta minutos Oeste;
a la torre de la iglesia de la catedral (brújula cinco
veinte y siete grados treinta minutos), meridianos
verdaderos Sur treinta y siete grados cuarenta mi-
nutos Este; y al ángulo Noroeste de la capilla
de Santa Teodora (brújula cincoenta y seis

grados noventa y cinco minutos), meridiano verda-
dero Sur un grado treinta y cinco minutos Oeste.
A cien metros de dicho punto de partida en
dirección (brújula trescientos sesenta grados), meri-
diano verdadero Norte quince grados diez minutos.
Oeste se fijó la primera estaca en Chaparral, nor-
te de encinas; a doscientos metros de esta en dirección
(brújula doscientos setenta grados), meridiano ver-
dadero Oeste quince grados diez minutos. Sur se fijó
la segunda en Chaparral; a cuatrocientos metros
de esta en dirección (brújula ciento ochenta
grados), meridiano verdadero Sur quince grados
diez minutos. Este se fijó la tercera en Tumbal,
finca de labor de Emilio Pimillo; a doscientos
metros de esta en dirección (brújula noventa
grados), meridiano verdadero Este quince grados
diez minutos. Norte se fijó la cuarta en Las
Barrancas; y con trescientos metros desde esta en
dirección (brújula trescientos sesenta grados), me-
ridiano verdadero Norte quince grados diez minutos.
Oeste se llegó al punto de par tida quedando
así demarcada esta mina con las ocho pertenen-
cias solicitadas en una superficie horizontal de
ochenta mil metros cuadrados.

da esta mina por el Norte, Sur, Este y Oeste con
terreno franco. Siendo próxima por el Norte la
mina Santa Adelaida (minera mil novecientos
trece)

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en
grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, y la
declinación magnética de la aguja referida a la estación meridiana de
San Sebastián es de quinete grados y diez
minutos al Oeste en primero del corriente mes

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del
Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse
como mina de cobre a juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo.

Leon Golriz Arauzo

Justino Alvar

Angel Plouderiz

Pablo Alvar

DILIGENCIA

Conforme con la clasificación del mineral

San Sebastián 19 de julio de 1907

El Ingeniero Jefe

Javier Peña



PLANO de demarcación de la mina

"William número 7" en término de

Uñes provincia de

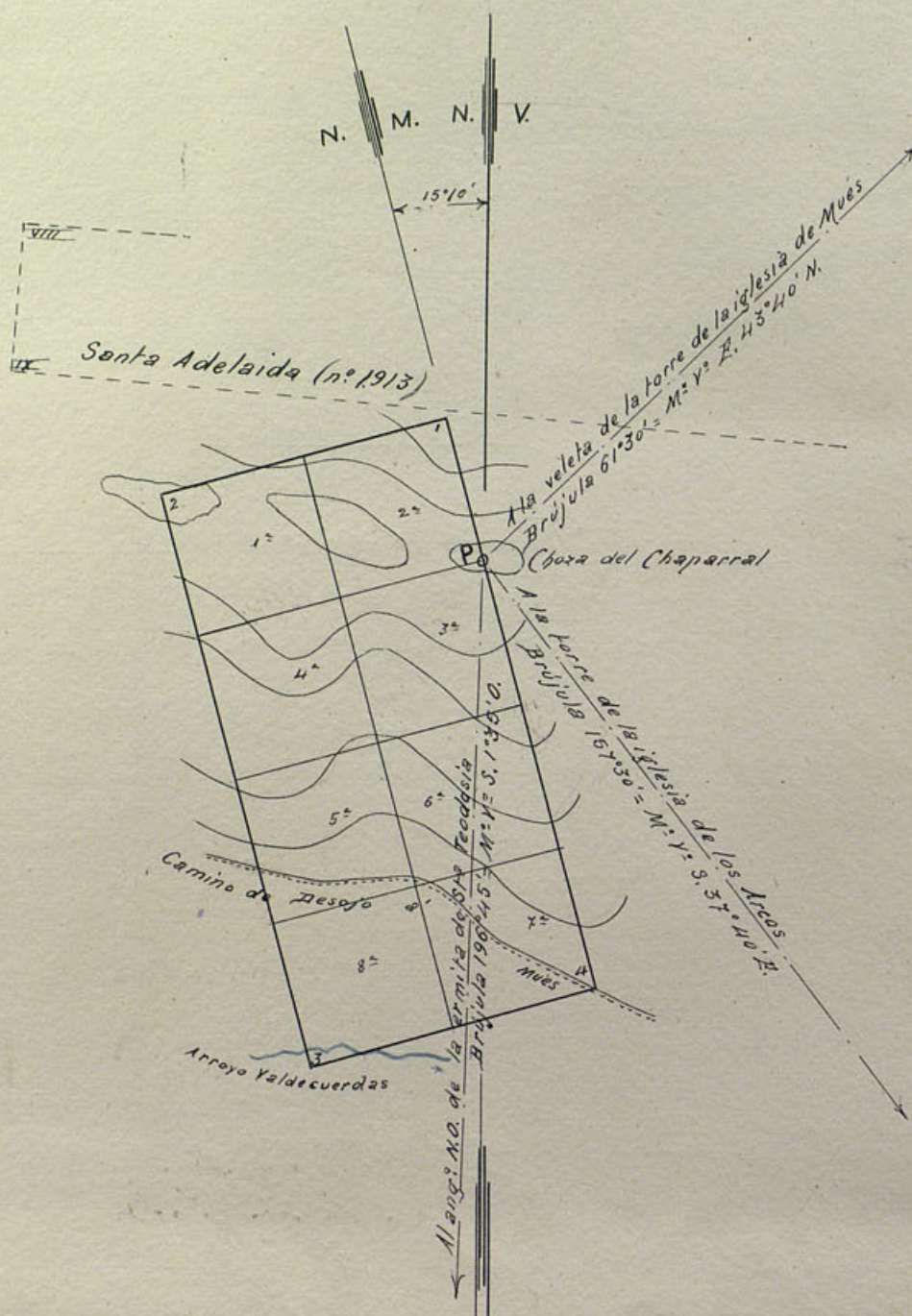
Navarra

Número de su expediente 1927

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

PLANO de demarcación de la mina de cobre titulada William n.º 7
(número 1927) sita en el parage nombrado Chaparral término de Agüero



Esqala 1:5.000

Conforme:

El Ingeniero que demarcó,

V. B.

El Ingeniero Jefe,

Leon Zolov

Leva

EXPLICACIÓN

P punto de partida

es el centro de la puerta de la
choza del Chaparral

I 2 4 estacas

1^a 2^a 8^a pertenencias

San Sebastián 18 de Julio de 1907

El Auxiliar Facultativo,

Jauntius Alvarez

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE Navarra

EXPLICACIÓN del plano de ocho pertenencias para la mina de cobre
 nombrada William número 7 cuyo expediente tiene el núm. 1927 sita en Chaparral
 término municipal de Elfrías demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha 24 de Mayo de
1907 por el ingeniero que suscribe el 28 de Junio de 1907

VISUALES DE REFERENCIAS Á PUNTOS FIJOS

	Brújula Grados	Meridiano verdadero Rumbos	Distancia horizontal en metros
Desde P. punto de partida, a la veleta de la torre de la iglesia de Elfrías	61°26'	S. 42°46' N.	
Del id. a la torre de la iglesia de Las Arcas	157°26'	S. 27°46' E.	
Del id. al áng. N.O. de la ermita de Sta. Teodora	196°45'	S. 13°5' O.	

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN

Desde	Brújula Grados	Meridiano verdadero Rumbos	Longitud metros	Metros cuadradas	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
P. 1	360°	N. 15° O.	100	10000	Chaparral, monte de encinas	,
1 a 2	270°	O. 15° S.	200		Id.	"
2 a 3	180°	S. 15° E.	400		Ermita, Sierra de Julio Pimillo	,
3 a 4	90°	E. 15° N.	200		Las Barrancas	,
4 a P.	360°	N. 15° O.	200		"	,
San Sebastián 18 de Julio de 1907						
El Ingeniero						
León Folio						

OBSERVACIONES FACULTATIVAS

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360°, partiendo del Norte a la izquierda

La declinación magnética es de 15° 16' al Oeste, referida a la meridiana oficial de San Sebastián en 1° de Junio de 1907

El punto de partida es el centro de la puerta de la chaza llamada del Chaparral.

Desde esta mina por todos rumbos con terreno franco.

Es próxima por el Norte la mina "Santa Adelaida" (n.º 1942).

Zolri

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
—
DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 127 de la
mina de cobre
titulada Williami
del término de Elvís

con el oficio, acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha mina
que ha practicado el Ingeniero
D. León Solde

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se impon-
gan á esta concesión otras condi-
ciones que las generales de la ley
y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años
San Sebastián 22 de Julio
de 1907

El Ingeniero Luis
Javier Peña

Alto Sr. Gobernador Civil de Navarra

14 19

Pro-

Dr. D. Fernando Velasco

Campolona

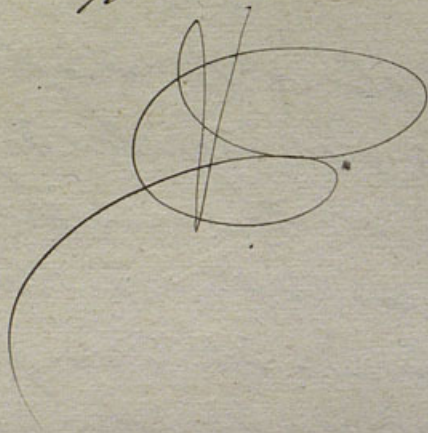
nº 443.

24 Julio 907.

Se arregla a lo dispuesto en el
artº 2º del vigente Regº para el
regimen de la mineria, y como apo-
derado de Dñr William Sean
~~vecino~~ vecino de Tracfort, librare
y entregar en la Sección de Fomento
de este Gobierno civil en el termi-
no de 10 dias, en papel de pa-
gos al Estado, la cantidad de
de 95 ptas mas un sello móvil
de 50 ptas, en reintegro de las
perteneencias demarcadas y timbre
del título de propiedad de la
mina de cobre nombrada "Wi-
lliam nº 7" (nº 1927) y si en ter-
mino de 15 dias, pues de no veri-
ficarlo en dicho plazo queda

rá cancelado el referido ex-
pediente.

Wm. D.



Señor Delegado especial de Hacienda
Sampsona

N.º 795

29 Julio 1907

Sirvase V. S. dar las ordenes oportunas, para que le sea devuelto a D. Manuel Martinez el habilitado de la Tesoreria de mi-
nas la cantidad de ciento marcos y dos pesetas cincuenta centimos a que asciende el deposito que en quince de abril ultimo constituí en la caja de ese Deposi-
taria a disposicion de mi auto-
ridad para gastos de demarcacion de la mina de cobre titulada "William N.º 7" (N.º 1927)
y cuyo resguardo vinculado con los N.ºs de entrada y 81 de registro es adjunto, rogandole me acuse el oportuno recibo para unirlo a su expediente. Dios &c. J. J. J.



No 260.

Mmo Sr

Tengo el honor de partici-
par a V. Y. que con fecha veinte y nueve del actual se ha
recibido en esta Intervencion de
Hacienda el oficio de ese Gobier-
no n^o 755 e igualmente el res-
guardo n^o 8 de entrada y 31 de
registro constituido el 15 de Abril
ultimo para gastos de demar-
cacion de la mina titulada "Mi-
lliams" n^o 7.

Dios guarde a V. Y. m^o d^o
Pamplona 31 Julio 1907

Excmo Sr D^o y

Delgado.

Mmo Sr Gobernador Civil de esta provincia.

videncia. Se aprueba la demarcación verificada por el Ingeniero D. Leon Solís y Azanza de la mina de cobre titulada "William nº 7" (nº 1927). Notifíquese al interesado para que en el término de diez días presente en papel de pagos al Estado la cantidad de noventa y cinco pesetas más un sello móvil de diez céntimos, en reintegro de las ocho pertenencias demarcadas y timbre del título de propiedad.

Pamplona veinticuatro de Julio de mil novecientos siete.

El Gobernador.



[Signature]

Diligencia. Con esta fecha presenta el apoderado de concionario en papel de pagos al Estado la cantidad que se expresara en la anterior providencia.

Pamplona dos de Agosto de mil novecientos siete.

El oficial de la Sección

Pablo Salvador

[Signature]

Certo Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55
del vigente Reglamento para el regimen
de la munici, se otorga la concesion de
otro pertenencias de municipal de corte para
la mina nombrada William nº 7º (nº 1927)
sitá en termino municipal de Mues de Don
William Egan vecino de Frankfurt (Alemania).
Publicame en el Boletin Oficial de la provincia
y transcurridos treinta dias sin apelacion expi-
ran el Titulo de propiedad. Dandose cuenta
al Señor Delegado especial de Hacienda.
Samploa dias de Agosto de mil novecientos siete



El Gobernador interino

Guillermo Puchnera

S. Delegado especial de Hacienda
Bamplona

n.º 938

12 Septe 907

Con fecha de hoy, ha sido otorgada
por este Gobierno civil la concesión
de la mina titulada "William n.º 7"
(n.º 1994) de otros pertenencias de mi-
neral de cobre sita en término de
Nevus de D. William Egan vecino
de Banfof (Alemania) por haber
se hecho firme el decreto de concesión
de la expresada mina siendo su
apoderado en esta Capital Don
Fernando Velasco.

Lo que participo a V.ª para
su conocimiento y fines consiguientes
Dios Go
Jeece

Ilmo Sr. Leal de C.^o Jto. Puntos
Madrid

n.^o 940

14 Septe 907

Jtmo Señor

Envío el honor de unitor a V. y
un ejemplar del modelo n.^o 2.^o con
la relación de las concesiones de
minas otorgadas por este Gobierno
civil con fecha de hoy, por haberse
hecho firme el decreto del mismo
relativo a las minas que en dicha
relación se especifican, en virtud
de lo que dispone el art.^o 6.^o del
vigente Reglamento para el re-
gimen de la minería.

Dios de El Sr. D.
Jae

Alonso B. Quinto gral de a 7 y Co
Madrid

nº 941 12 Septe 907

Alonso B

Tengo el honor de remitir a V. S.
dos Titulos de minas con su
correspondiente papel de pago
al Estado, y relacion cuadrupli-
cada para la estampacion en
ellos del oportuno sello

Dios es
Fecho

D. Santos Ortega y Luas, Gobernador
civil de la provincia de Navarra

Por cuanto á Don William Egan
tuve á bien otorgarle la concesión de la mina de cobre nombrada
"William nº 4" cuyo expediente tiene el núm. 1927 en término de Meues
de esta provincia, he venido en resolver con fecha de hoy que se le expida
conforme á lo prescrito en el decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, el presente título de propiedad de
ocho pertenencias que componen 80.000 metros de exten-
sión, en la forma que se fija en el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Leon
Galdi fechado en San Sebastian a diez y ocho de Julio
de mil novecientos siete con la obligación de cumplir las condiciones generales siguientes:

- 1.^a La de beneficiar la mina conforme á las reglas del arte, sometiendo él y sus trabajadores á las de policía que señalen los Reglamentos.
- 2.^a La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación puedan sobrevenir á tercero.
- 3.^a La de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acumuladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se le señale.
- 4.^a La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuando con autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la comarca minera donde se halla situada la mina.
- 5.^a La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los trabajos amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.

6.^a La de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7.^a La de satisfacer por el cañon de la mina y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.^a La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.

Por tanto en virtud de este título que va sellado con el sello de este Gobierno de provincia, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á Don William Egan

la propiedad de la mina de cobre
titulada "William nº 4" mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Pamplona el catorce de Septiembre de
mil novecientos siete



Ortega



245

54 CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Reintegro para el expediente de la mina de cobre de
ochos pertenencias titulada "William nº 7" A.O. 196.028 *
sitá en termino municipal de Meuc de la propie-
dad de Don William Egan vecino de Frankfurt (Alemania)
Samplosa dos de Agosto de mil novecientos siete.



El Gobernador

PROVINCIAS





7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.O. 351.386 *

Corresponde al folio n.º t.o. 198.º 28.



PROVINCIAS



Gobierno de la provincia de Navarra

Registrado en la Sección de Fomento al folio *28 vuelto* del libro correspondiente.

El Secretario,



Diego Pastore

Diligencia En el día de hoy se ha entregado al
apoderado del concesionario, del *Excmo.*
No. plano y papel correspondiente de la
mina de cobre titulada "Wetham n.º 7"
(n.º 1924)

Pamplona día de Octubre de mil novecientos siete

El oficial de la Sección

Pablo Salazar

Recibi'

Leopoldo Nobles

[Signature]